

## SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0051-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de enero de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Oficio N° 0027-2021-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 19.ENE.2021, eleva al Vicerrector Académico, la Resolución N° 0012-2020-UNHEVAL-FCE/CF, que APROBÓ el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal de 2021 del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe Digital N° 035-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 28.ENE.2021, informa que, se ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2021", y el proyecto de estimación de ingresos y egresos cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento; 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA, y 40% utilidad capital para la UNHEVAL de acuerdo al inciso 5.4 de la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de Procedimiento Económico-financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos -CEPROBSA-UNHEVAL, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 1054-2018-UNHEVAL y Resolución Consejo Universitario N° 3933-2019-UNHEVAL; de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; precisando que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, y que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador Académico del programa su cumplimiento. Del mismo modo, indica que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Centro de Costo:</b>	Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Actividad operativa:</b>	AOI00010300671 Brindar el servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en educación
<b>Tarea SIGA:</b>	C0081 Brindar el servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en educación
<b>Meta Física: 30</b>	<b>Unidad de Medida:</b> Estudiantes
<b>Fuente:</b> POI UNHEVAL 2020	

**1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2021:**

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
645	Estudiantes	028	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

**DETALLE TOTAL**

A. Ingresos 100%	S/. 570,740.00
B. Egresos 53%	S/. 283,784.59
C. Deducción 2%	S/. 11,414.80
D. Deducción 5%	S/. 28,537.00
E. Deducción 40%	S/. 228,296.00
<b>F. Saldo (F=A-B-C-D-E)</b>	<b>S/. 18,707.61</b>

Que, de la misma manera, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe digital, señala que los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2021, es responsabilidad única del Coordinador Académico del programa su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones:** De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL y el Artículo 6° de la Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. - El monto remunerativo del personal a contratarse por la modalidad de locación de servicios debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. - Los rubros de gasto en materia de personal CAS- contrato administrativo de servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del Presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Educación, para el Año Fiscal 2021, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto

...///



**SECRETARIA GENERAL**

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0051-2021-UNHEVAL

público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto. Asimismo, emite las siguientes **Recomendaciones**: - El Programa de Segunda Especialidad Profesional de Educación debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa de acuerdo con lo mencionado en el informe ejecutivo, que garanticen la continuidad del servicio que se brinda a los estudiantes, tales gastos como: servicio de docencia, servicio de gastos de materiales de oficina, materiales de limpieza y aseo, materiales, insumos, instrumental y accesorio medico plataforma virtual y/u otros gastos ineludibles para el funcionamiento del programa. - La ejecución de los rubros de programados en el presupuesto para el año fiscal 2021, estará sujeta a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal- financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. - Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0270-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0285-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que encargó del 25 al 31 de enero de 2021, las funciones de Secretaria General a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia;

**SE RESUELVE:**

1º **APROBAR** el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2021", cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador Académico del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación su cumplimiento, cuyos resúmenes es como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**DETALLE TOTAL**

A. Ingresos 100%	S/. 570,740.00
B. Egresos 53%	S/. 283,784.59
C. Deducción 2%	S/. 11,414.80
D. Deducción 5%	S/. 28,537.00
E. Deducción 40%	S/. 228,296.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 18,707.61

2º **DISPONER** que el Coordinador Académico del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital N° 035-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisa en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. ALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
 SECRETARIA GENERAL (e)

**Distribución:**  
 Rectorado-VRACad.  
 VRInv.-AL-OCI  
 UTransparencia  
 OPyP-DIGA-DA  
 UContabilidad-UT-SUS  
 Fobs.-DIPROBSA-Archivo

Yersey Karin Figueroa Quinon  
 SECRETARIA GENERAL





EDUCACION FISICA - GRUPO 2020										
23.29.11	Desarrollar el curso de 1201 Didáctica de la Educación Física - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00	1,800.00			
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1204 Programación Curricular y Evaluación de los aprendizajes - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1205 Práctica Docente - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
EDUCACION FISICA - GRUPO I - 2021										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1101 Neurociencia y Desarrollo Humano - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1102 Investigación Acción Educativa I - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1103 Metodología para la Enseñanza del Atletismo - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
23.29.11	Desarrollar el curso de 1104 Metodología para la Enseñanza del Fútbol y Voley - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
23.29.11	Desarrollar el curso de 1105 Metodología para la Enseñanza del Basquetbol - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1201 Investigación Acción Educativa II - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1202 Actividades Acuáticas para la Educación Física - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
23.29.11	Desarrollar el curso de 1203 Didáctica de la Educación Física - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1204 Programación Curricular y Evaluación de los aprendizajes - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1205 Práctica Docente - Segundo Semestre	1	Alumnos	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
EDUCACION FISICA - GRUPO II - 2021										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1101 Neurociencia y Desarrollo Humano - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1102 Investigación Acción Educativa I - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1103 Metodología para la Enseñanza del Atletismo - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
23.29.11	Desarrollar el curso de 1104 Metodología para la Enseñanza del Fútbol y Voley - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
EDUCACION PRIMARIA - GRUPOS - 2020										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1201 Tesis II - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00	1,800.00			
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1204 Creación y producción de textos y desarrollo de habilidades comunicativas	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1205 Práctica pedagógica	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
EDUCACION PRIMARIA - GRUPO I - 2021										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1101 Neurociencia y Desarrollo Humano - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1102 Tesis I - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1103 Bases psicopedagógicas de Educación Primaria - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1104 Fundamentos de la Cs. Histórico Sociales y Humanas - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1105 Bases Soco pedagógicas para el desarrollo de la conciencia ecológica - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1201 Tesis II - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1202 Aprestamiento a la Matemática y el desarrollo del pensamiento Lógico - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1203 estrategia metodológicas de aprendizaje Tesis II - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1204 Creación y producción de textos y desarrollo de habilidades comunicativas	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1205 Práctica pedagógica	1	Alumnos	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
EDUCACION PRIMARIA - GRUPO II - 2021										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1101 Neurociencia y Desarrollo Humano - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1102 Tesis I - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1103 Bases psicopedagógicas de Educación Primaria - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1104 Fundamentos de la Cs. Histórico Sociales y Humanas - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
IDIOMA EXTRANJERO - GRUPOS - 2020										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1203 Comprensión y producción de textos - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00	1,800.00			
23.29.11	Desarrollar el curso de 1204 Programación curricular y didáctica - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
23.29.11	Desarrollar el curso de 1205 Práctica Pedagógica - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
IDIOMA EXTRANJERO - GRUPO I - 2021										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1101 Neurociencia y Desarrollo Humano - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1102 Investigación Acción Educativa I - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1103 Gramática del Inglés - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1104 Fonética del Inglés - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
23.29.11	Desarrollar el curso de 1105 Gramática Comparativa Inglés - Español - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1201 Investigación Acción Educativa II - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
23.29.11	Desarrollar el curso de 1202 Literatura inglesa - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
23.29.11	Desarrollar el curso de 1203 Comprensión y producción de textos - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
23.29.11	Desarrollar el curso de 1204 Programación curricular y didáctica - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
23.29.11	Desarrollar el curso de 1205 Práctica Pedagógica - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
IDIOMA EXTRANJERO - GRUPO II - 2021										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1101 Neurociencia y Desarrollo Humano - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1102 Investigación Acción Educativa I - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1103 Gramática del Inglés - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1104 Fonética del Inglés - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00				1,800.00
ANDRAGOGIA - GRUPO I - 2020										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1203 Elaboración de Proyectos Productivos Innovadores - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00	1,800.00			
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1204 Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Básica Alternativa - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1205 Práctica Pedagógica en EBA - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
ANDRAGOGIA - GRUPO II - 2020										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1201 Elaboración de Proyectos Productivos Innovadores - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00	1,800.00			
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1204 Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Básica Alternativa - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1205 Práctica Pedagógica en EBA - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
ANDRAGOGIA - GRUPO I - 2021										
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1101 Neurociencias y Desarrollo Humano - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1102 Investigación Acción Educativa I - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1103 Andragogía y Realidad de la EBA en el Perú - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1104 Diseño y Programación Curricular - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
23.29.11	Desarrollar el curso de 1105 Didáctica en la Educación Básica Alternativa - Primer Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00		1,800.00		
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1201 Investigación Acción Educativa II - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	
2.1.15.2.99	Desarrollar el curso de 1202 Técnicas de Tutoría, Promoción y Desarrollo Comunal - Segundo Semestre	1	Docente	1800	1,00	1,800.00			1,800.00	

